

REGLAMENTO DE USO DE PAGINA WEB

En el presente documento se establecen las condiciones de uso a través de las cuales **EL CLIENTE** puede acceder a los contenidos y servicios de la página web de **GESTIONES PROFESIONALES DE CAPITAL S.A.S. (en adelante, “GESPROCAP”)**, identificada con **NIT 901.488.181-8**, domiciliada en **Carrera 54 No. 75 - 57, Local 3, Barranquilla, Atlántico** en adelante **EL CANAL**, y se definen los derechos, obligaciones y consecuencias del incumplimiento de las disposiciones definidas y demás información relevante para el uso de **EL CANAL** entre **GESPROCAP** y **EL CLIENTE**, las cuales aceptan por medio de la utilización de **EL CANAL**.

GESPROCAP publica en su página web información relacionada con su actividad, productos y servicios, la cual está sujeta a cambios sin previo aviso.

El usuario de esta página web es responsable del uso que haga de la información aquí publicada. **GESPROCAP** permite el acceso a otros sitios web mediante enlaces, pero no se hace responsable de la información contenida en páginas que no sean de su titularidad.

GESPROCAP no se hace responsable por los inconvenientes que el acceso a Internet pueda ocasionar a los usuarios de esta web. En caso de dificultades técnicas, los usuarios pueden comunicarse a través de los canales oficiales dispuestos para su atención.

GESPROCAP se reserva el derecho de actualizar, modificar o eliminar la información contenida en su página web en cualquier momento y sin previo aviso.

Se prohíbe la copia, duplicación, redistribución, comercialización o cualquier otra actividad que se pueda realizar con los contenidos de esta página web, incluso citando las fuentes, salvo consentimiento expreso y por escrito de **GESPROCAP**.

CLÁUSULA PRIMERA. – DEFINICIONES: Para efectos del presente reglamento, se entenderán las siguientes definiciones, las cuales podrán estar escritas en mayúsculas o minúsculas.

- 1. PÁGINA WEB GESPROCAP:** (World Wide Web) Se define como el sitio Web de **GESPROCAP** que le permite desde cualquier lugar del mundo realizar transacciones y acceder de forma inmediata a toda la información de nuestros productos y servicios.

2. **APLICACIÓN:** Se define como aplicación a un programa informático que le permite a un cliente la realización de una tarea o conjunto de tareas en el sistema donde se ejecuta, ya sea en computadores, tablets o los teléfonos inteligentes.
3. **NAVEGADOR O NAVEGADOR WEB:** Es un software que permite el acceso a internet, interpretando la información de distintos tipos de archivos y sitios webs para que estos puedan ser visualizados.
4. **CLIENTE:** Se define como **CLIENTE** para efectos de **EL CANAL**, la Persona Natural que se encuentra vinculado con **GESPROCAP** y ha solicitado su contraseña a través de los mecanismos dispuestos por **GESPROCAP** para este fin y el cual podrá utilizar los contenidos y servicios de **EL CANAL**. Además, sin ser cliente quien tenga acceso al canal podrá consultar los puntos de atención de **GESPROCAP** y los teléfonos de contacto.
5. **USUARIO:** Se define como **USUARIO** la identificación con caracteres alfanuméricos que coloque el cliente para autenticar su identidad.
6. **CONTRASEÑA:** Se define como **CONTRASEÑA** para efectos de **EL CANAL**, a la forma de autenticación secreta y única para cada cliente con el fin de permitirle su acceso a **EL CANAL**. Es numérica de cuatro dígitos.

CLÁUSULA SEGUNDA. – USO DEL CANAL: Los servicios y contenidos de **EL CANAL**, tendrán las siguientes condiciones:

1. **EL CLIENTE** solo podrá utilizar **EL CANAL** para su uso personal e intransferible.
2. **EL CLIENTE** se acoge a los horarios de corte contable o ciclo operativo que practique internamente **GESPROCAP** para determinar en cual día quedarán registradas las operaciones realizadas por **EL CLIENTE**.
3. Los contenidos y servicios de **EL CANAL** estarán disponibles, a menos de que se presente fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero.

CLÁUSULA TERCERA. – CONTENIDOS DEL CANAL: **EL CANAL** prestará los servicios de contenido de: productos, servicios, desembolsos, seguridad, información de puntos de venta y teléfonos de servicio al cliente. Los contenidos podrán ser modificados o eliminados por **GESPROCAP**.

PARÁGRAFO: Los contenidos disponibles en **EL CANAL** serán informados a través de www.bancoGESPROCAP.com.

CLÁUSULA CUARTA. – SERVICIO DEL CANAL: EL CLIENTE acepta que **GESPROCAP** será libre de determinar las operaciones, transacciones, traslados, consultas, movimientos, pagos, servicios, descuentos por servicios o los que en un futuro llegue a establecer, que funcionarán a través de **EL CANAL**, así como el tipo de formato, procedimiento, condiciones y términos que se tendrán en cuenta. Por lo tanto, **EL CLIENTE** se obliga a cumplir todas las normas, instrucciones y el procedimiento que establezca **GESPROCAP**.

PARÁGRAFO PRIMERO: **GESPROCAP** será libre de prestar, retirar temporal o definitivamente las operaciones, transacciones, traslados, consultas, movimientos, pagos, servicios, descuentos por servicios o los que en un futuro llegare a establecer.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los servicios disponibles de **EL CANAL** serán informados a través de www.bancoGESPROCAP.com.

PARÁGRAFO TERCERO: SERVICIOS EN LA NUBE

GESPROCAP, en cumplimiento de la Resolución 2239 de 2024 y demás normativas aplicables, garantiza que el uso de servicios en la nube para el almacenamiento y procesamiento de datos personales se realiza bajo los más altos estándares de seguridad y protección de la información.

Para ello, **GESPROCAP** se compromete a:

1. **Uso de Proveedores Confiables:** Solo se utilizarán servicios en la nube de proveedores que cumplan con estándares internacionales de seguridad, tales como **ISO 27001, GDPR, NIST y SOC 2**.
2. **Ubicación de los Datos:** Se informará a los titulares si sus datos serán almacenados en servidores ubicados dentro o fuera de Colombia, asegurando el cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 en materia de transferencia de datos internacionales.
3. **Cifrado y Protección de Datos:** Toda la información almacenada en la nube será protegida con **cifrado en tránsito y en reposo**, reduciendo riesgos de acceso no autorizado o pérdida de datos.
4. **Acceso Controlado:** Solo el personal autorizado podrá acceder a los datos almacenados en la nube, garantizando la confidencialidad y el principio de minimización del acceso.

5. **Respaldo y Recuperación de Datos:** Se realizarán copias de seguridad periódicas para garantizar la recuperación de la información en caso de fallos técnicos o incidentes de seguridad.
6. **Monitoreo y Auditoría:** Se implementarán controles de auditoría para supervisar el uso de los servicios en la nube y detectar cualquier actividad sospechosa o acceso indebido.

GESPROCAP se compromete a revisar y actualizar periódicamente sus prácticas de seguridad en la nube para alinearse con la evolución de la tecnología y las mejores prácticas de la industria.

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

1. Usar debidamente los servicios y contenidos de **EL CANAL**, en especial a no impartir instrucciones imprecisas, indeterminables e inexactas. **GESPROCAP** se reserva el derecho de autorizar o no una operación o transacción solicitada por **EL CLIENTE** cuando ésta, a juicio de **GESPROCAP**, no sea clara, precisa o determinable, reserva que **EL CLIENTE** acepta.
2. **EL CLIENTE** se obliga a no divulgar y dar a conocer a terceros su usuario y su contraseña.
3. No permitir que terceras personas operen los servicios y contenidos de **EL CANAL** mediante el uso de la contraseña asignada y demás medios transaccionales.
4. Establecer los controles necesarios a fin de evitar que terceras personas puedan operar los servicios de **EL CANAL**, sin perjuicio de la responsabilidad que asume **EL CLIENTE** por dichas operaciones.
5. Cumplir las recomendaciones formuladas por **GESPROCAP** en cuanto a la forma de operar y seguridades de los servicios de **EL CANAL**.
6. Guardar debida reserva sobre la forma, manejo, funcionalidades y facilidades de los servicios y contenidos de **EL CANAL**.
7. No ceder, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos y compromisos que asume.
8. Cumplir con las condiciones y requisitos necesarios para realizar las operaciones a través de **EL CANAL**, uso de la operación del sistema, suministrar completa la información en los formularios y solicitudes, evitar daños en los sistemas de transmisión de datos y todos evitar omisiones o acciones que perjudiquen al uso de **EL CANAL** y que estén por fuera del control de **GESPROCAP**.
9. Adquirir y manejar los medios de comunicación necesarios para utilizar los servicios y contenidos de **EL CANAL** y disponer de los dispositivos físicos que le permitan recibir o transmitir, vía internet, la información aquí prevista. **EL CLIENTE** adquirirá y mantendrá su

propio costo y gasto todo el equipo y los medios de comunicación necesarios para utilizar el servicio y, **GESPROCAP** no se hará responsable de la disponibilidad, ni de la confiabilidad de dicho equipo o de los medios de comunicación. Se obliga a acceder a **EL CANAL** a través de un sitio seguro.

CLÁUSULA SEXTA. – MECANISMO DE SEGURIDAD DE EL CLIENTE: La contraseña con la cual **EL CLIENTE** ingresa y utiliza los servicios de **EL CANAL** es de uso personal e intransferible. **EL CLIENTE** se obliga a mantenerla bajo absoluta reserva, a fin de que nadie más tenga acceso a los servicios ofrecidos. La contraseña se asignará según los procedimientos establecidos para este fin, el cual será informado a través de la página web de la entidad www.bancoGESPROCAP.com.

PARÁGRAFO: EL CLIENTE autoriza que con el ingreso de su contraseña pueda realizar, de manera automática, una vez **GESPROCAP** compruebe la contraseña y datos, consultas, movimientos, saldos, servicios de bloqueo y activación de tarjetas, información sobre los puntos de ventas y línea de servicio, desembolsos por crédito rotativo y cambio de contraseña.

PARÁGRAFO 2: CIBERSEGURIDAD

GESPROCAP está comprometido con la protección de la información y la seguridad digital de sus usuarios. Para ello, implementamos las mejores prácticas en ciberseguridad y adoptamos medidas técnicas, administrativas y organizativas con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a amenazas informáticas.

Entre las medidas de ciberseguridad aplicadas en nuestra plataforma digital se incluyen:

- **Cifrado de datos:** Toda la información transmitida a través de nuestros sistemas está protegida mediante protocolos de cifrado de extremo a extremo, garantizando su confidencialidad e integridad.
- **Autenticación segura:** Implementamos mecanismos de autenticación reforzada, como contraseñas seguras y autenticación de dos factores (2FA), para prevenir accesos no autorizados.
- **Monitoreo y prevención de amenazas:** Contamos con sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS), así como monitoreo continuo para identificar actividades sospechosas.
- **Actualización y mantenimiento de sistemas:** Nuestros sistemas y plataformas se mantienen actualizados con los últimos parches de seguridad para reducir vulnerabilidades.

- **Política de acceso restringido:** Se limita el acceso a la información según niveles de autorización, minimizando el riesgo de exposición de datos sensibles.
- **Capacitación y concienciación:** Fomentamos una cultura de seguridad digital a través de la educación continua para nuestros empleados y usuarios.

En caso de detectar incidentes de seguridad que puedan comprometer la información de nuestros usuarios, GESPROCAP cuenta con un protocolo de respuesta inmediata, el cual incluye la notificación a las autoridades competentes y a los titulares de los datos, conforme a la normativa vigente.

GESPROCAP recomienda a sus usuarios seguir las mejores prácticas de ciberseguridad, como el uso de contraseñas seguras, la verificación de enlaces antes de hacer clic y la no divulgación de credenciales a terceros. Para cualquier inquietud relacionada con la seguridad de la información, los usuarios pueden comunicarse con nuestro equipo de soporte a través de los canales oficiales de atención al cliente.

 Correo electrónico: administracion@gesprocap.com.co

 Dirección: Carrera 54 No. 75 - 57, Local 3, Barranquilla, Atlántico

 Teléfono: +57 3205732667

CLÁUSULA SÉPTIMA. – TARIFAS Y COSTOS: GESPROCAP queda facultada para establecer y cobrar a **EL CLIENTE** las tarifas que defina por concepto de la utilización de **EL CANAL**, lo cual se regirá por la normatividad vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. – RESPONSABILIDAD: GESPROCAP no será responsable, entre otros, por los siguientes eventos: a) Por el uso indebido de servicio por parte de personas no autorizadas o no por **EL CLIENTE**. En consecuencia, **EL CLIENTE** asume la responsabilidad de las operaciones ordenadas mediante el servicio al sistema de computación de **GESPROCAP**, sin requisito distinto que la orden que se haya impartido a través del servicio y empleando la contraseña de acceso en los términos establecidos en el presente reglamento salvo que se demostrare responsabilidad imputable a **GESPROCAP**. B) Por los perjuicios que pueda sufrir **EL CLIENTE** a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su sistema de computación o en su sistema de telefonía celular, a causa de fallas en los equipos de **EL CLIENTE**, redes telefónicas u otras, ajenas al control de **GESPROCAP**. C) Fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios a **EL CLIENTE**

que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones y transacciones. D) Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas a **EL CLIENTE**, tales como incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas de transmisión de datos, u otros que estén por fuera del control de **GESPROCAP**. E) Por problemas técnicos, por actividades de mantenimiento o por suspensión del servicio, debido a un evento de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero. F) **GESPROCAP** no tendrá responsabilidad o carga alguna frente a Proveedores, Sitios de Terceros, y cualquier otra persona respecto a cualquier acto, omisión o garantía ofrecidos por dichos terceros, pues **GESPROCAP** queda desligado de cualquier negocio celebrado entre **EL CLIENTE** y dichos terceros.

La consulta de datos e informes técnicos distintos a los necesarios para la ejecución de las transacciones y que se presentan a través de la página web, comportan simplemente un instrumento que brinda a los Consumidores Financieros elementos y herramientas para la toma de decisiones financieras informadas, permitiéndoles de igual forma conocer las diferentes condiciones y características del portafolio de Productos y Servicios ofrecidos por **GESPROCAP**, razón por la cual no deben tomarse como una asesoría, recomendación o sugerencia por parte de **GESPROCAP** para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios. Los valores, tasas de interés, cotizaciones y demás datos que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones.

CLÁUSULA NOVENA. – PRUEBA DE LAS OPERACIONES: **GESPROCAP** se obliga a dejar prueba de las operaciones mediante un registro físico o sistematizado de cada operación que se realice mediante **EL CANAL**.

CLÁUSULA DECIMA. – LÍMITE DE LAS OPERACIONES: **GESPROCAP** podrá establecer límites a las operaciones que se realicen a través de los servicios de **EL CANAL**, lo cual informará previamente a **EL CLIENTE** a través de la página www.bancoGESPROCAP.com.co.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS OPERACIONES: **EL CLIENTE** autoriza a **GESPROCAP** a revocar total o parcialmente los servicios en los siguientes eventos:

1. En el evento de presentarse irregularidades en el uso de **EL CANAL**.

2. Como medida de seguridad para **GESPROCAP** o para el mismo **CLIENTE** por irregularidades o circunstancias que impliquen tal hecho.
3. En el evento en que **EL CLIENTE** no cumpla con las instrucciones de seguridad informadas por **GESPROCAP**.
4. El incumplimiento de **EL CLIENTE**, de las condiciones de este reglamento.
5. Cualquier otra circunstancia objetiva que amerite tal limitación.
6. Mora en el pago de cualquier obligación a favor de **GESPROCAP**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – NOVEDADES DEL CANAL.

A partir del uso de **EL CANAL**, se pueden presentar las siguientes novedades:

1. **Bloqueo.** **EL CLIENTE** puede solicitar el bloqueo preventivo del servicio de **EL CANAL**, a través de la llamada a la línea de Servicio al Cliente de **GESPROCAP**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la página web de la entidad. **GESPROCAP** puede bloquear de manera preventiva **EL CANAL** por razones de seguridad, inconvenientes técnicos, cuentas embargadas o por cualquier circunstancia objetiva que así lo amerite, de lo cual dará aviso oportuno al **CLIENTE**.
2. **Reactivación.** Cuando **EL CLIENTE** haya requerido un bloqueo preventivo o el servicio ha sido bloqueado por intentos fallidos o por olvido de la clave, **EL CLIENTE** deberá ingresar a **EL CANAL**, a la opción “Autogestión de Clave”, ingresar los datos requeridos y continuar con el proceso indicado en ésta.
3. **Otras Novedades.** En el evento que **EL CLIENTE** inicie sesión en **EL CANAL** y deje de usarla por un tiempo determinado o no cierre sesión correctamente a través de la opción “Salida Segura”, el sistema finaliza la sesión por inactividad y **EL CLIENTE** debe iniciarla nuevamente. Por seguridad **EL CANAL** no permite abrir sesión en varios equipos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SARLAFT: EL CLIENTE conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que **GESPROCAP** en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar, unilateralmente y sin previo aviso, la prestación de los servicios y del contenido de **EL CANAL** el cual se rige bajo el presente reglamento, cuando su nombre haya sido incluido en listas internacionales tales como ONU, FINCEN, y/o OFAC (Office of Foreign Control), esta última comúnmente llamada lista Clinton. Así mismo, podrá darlo por terminado cuando **EL CLIENTE**, persona natural: i) registre en sus productos como autorizado o apoderado a una persona incluida en cualquiera de estas listas; ii) las autoridades

competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionados con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; iii) se detecten transacciones y/o una relación comercial entre **EL CLIENTE** y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en el presente artículo; iv) se identifique que **EL CANAL** está siendo empleado para la movilización de recursos provenientes de actividades ilícitas, o para la canalización de recursos ilícitos cuyo destino sea el patrocinio de actividades ilícitas, v) Cuando al requerir a **EL CLIENTE**, justificación de operaciones catalogadas como inusuales o atípicas éste se rehúse a suministrarla o suministre información errada, inexacta o inconsistente.

PARÁGRAFO: Cuando la terminación unilateral de este servicio y contenido de **EL CANAL** corresponda a las circunstancias descritas en el presente artículo, no operará la notificación de información y la entidad procederá a reportar únicamente a **EL CLIENTE** la cancelación inmediata de la prestación de servicios y contenidos de **EL CANAL**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de **EL CANAL** son reservados y de propiedad de **GESPROCAP**, por lo tanto, el cliente se compromete a no usarla para obstaculizar o impedir el correcto funcionamiento del sistema. Está totalmente prohibida la venta, copia, alteración y/o distribución del software, sus partes, así como la marca, el nombre, el logo y/o cualquiera de sus componentes que hacen parte de la misma, a menos que exista autorización expresa dada a un tercero por parte de **GESPROCAP**, los cuales están protegidos por leyes nacionales y tratados internacionalmente sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución está expresamente prohibida por la ley y puede conllevar sanciones civiles y penales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MODIFICACIONES: **GESPROCAP** se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos de este reglamento, lo cual informará a **EL CLIENTE** mediante publicación en la página web de **GESPROCAP**. **EL CLIENTE** que continúa utilizando **EL CANAL**, se entenderá que acepta las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – TERMINACIÓN: El presente reglamento tiene una vigencia indefinida. Sin embargo, **GESPROCAP** se reserva el derecho a terminar con la prestación de los servicios y contenidos incluidos en la aplicación y en este reglamento en cualquier momento, lo cual será informado a través de su página web o en un diario de circulación nacional o median la cartelera fijada en las oficinas de la red o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – REGULACIÓN: La incorporación a los servicios de **EL CANAL** estará sujeta y se regulará por lo previsto en el presente reglamento y en lo no expresado en este, se estará en lo prescrito en los contratos, convenios o reglamentos que regulen cada producto o servicio prestado por **GESPROCAP** y a la normatividad vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACCESIBILIDAD Y TRANSPARENCIA DIGITAL

GESPROCAP se compromete a garantizar la accesibilidad y transparencia digital en su plataforma, asegurando que todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad, puedan navegar y utilizar nuestros servicios de manera efectiva y sin barreras.

Para ello, implementamos las siguientes medidas:

1. **Cumplimiento de Estándares de Accesibilidad Web:** Nuestra página web sigue las pautas establecidas en las **Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.1**, garantizando que el contenido sea perceptible, operable, comprensible y robusto para todos los usuarios.
2. **Compatibilidad con Tecnologías Asistivas:** GESPROCAP optimiza su plataforma para ser compatible con lectores de pantalla, comandos de voz, navegación por teclado y otras herramientas que facilitan el acceso a personas con discapacidad visual, auditiva o motriz.
3. **Estructura de Contenidos Clara y Legible:** Se utiliza un diseño responsivo, tipografía legible, colores con contraste adecuado y elementos visuales comprensibles para mejorar la experiencia de usuario.
4. **Información Clara y Comprensible:** Todos los términos y condiciones, políticas y procedimientos están redactados en un lenguaje claro y de fácil comprensión, evitando tecnicismos innecesarios.
5. **Transparencia en el Uso de Datos y Servicios:** GESPROCAP proporciona información detallada sobre el uso de los datos personales, términos de servicio y medidas de seguridad digital, asegurando que los usuarios puedan conocer y gestionar su información con total confianza.

6. **Mecanismos de Atención y Soporte Inclusivo:** Contamos con canales de atención accesibles para recibir consultas, solicitudes y reportes de accesibilidad, brindando asistencia personalizada cuando sea necesario.

Los usuarios que requieran soporte en accesibilidad digital o tengan sugerencias para mejorar la experiencia en nuestra plataforma pueden comunicarse a través de:

 Correo electrónico: administracion@gesprocap.com.co

 Dirección: Carrera 54 No. 75 - 57, Local 3, Barranquilla, Atlántico

 Teléfono: +57 3205732667

CLÁUSULAS ESPECIALES APLICACIÓN MÓVIL GESPROCAP

CLÁUSULA PRIMERA. – DERECHOS DEL CLIENTE: La descarga de la **APLICACIÓN MÓVIL**, le confiere a **EL CLIENTE** el derecho a su uso personal, de manera no exclusiva y no transferible. **EL CLIENTE** no podrá licenciar, vender, revender, re-licenciar, asignar, distribuir, anunciar, explotar o sacar provecho comercial alguno de la aplicación, la marca, las herramientas o el servicio que provee. **EL CLIENTE** no podrá modificar o hacer trabajos basados en el software, partes del software o la marca **GESPROCAP**. **EL CLIENTE** no podrán hacer links, hacer espejos de los servicios de **GESPROCAP**, o prestar el servicio a terceros. **EL CLIENTE** no podrán hacer “reverse-engineering” (Desarmar la aplicación en sus componentes para entender su funcionamiento, así sea con fines académicos y/o no lucrativos).

PARÁGRAFO: EL CLIENTE se obliga a mantener actualizado la aplicación, para su correcto funcionamiento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – USO DE SERVICIOS: Para realizar operaciones a través de **EL CANAL**, es necesario ser **CLIENTE** de **GESPROCAP** y contar con la clave que corresponda. **GESPROCAP** podrá optar todos los mecanismos adicionales que estime convenientes, tales como claves adicionales.